



APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO A DOÑA SUSANA ALEJANDRA ORDENES PACHECO, TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR CESFAM

DECRETO N° (S) 1166

CHILLÁN VIEJO, 30.09.2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 431 del 15.05.2009 el cual aprueba nombramiento de Doña Susana Ordenes Pacheco. Decreto (S) N° 742 del 13.02.2009 el cual aprueba nombramiento de Doña Susana Ordenes Pacheco. Decreto (S) N° 1283 del 16.12.2009 y Decreto (S) N° 469 del 30.04.2010 los cuales aprueban prorroga de nombramientos de Doña Susana Ordenes Pacheco. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar al personal para el funcionamiento del Departamento de Salud Municipal.

La Dotación Departamento de Salud Municipal para el año 2010.

DECRETO

1.- PRORROGUESE NOMBRAMIENTO a DOÑA SUSANA ALEJANDRA ORDENES PACHECO, Cédula Nacional de Identidad N° 16.783.686-0, para que se desempeñe como Técnico de Nivel superior de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal de nuestra comuna, en la categoría C, que establece la letra C del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2010.

2.- La Jornada de Trabajo de DOÑA SUSANA ALEJANDRA ORDENES PACHECO, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría C, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "**Personal a Contrata**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UA/IMGB/FBCH/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.